

DECRETO EXENTO: N° 1962 /

MAT: Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.965 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SAN RAFAEL, 08 de mayo de 2026.-

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; Las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- Que el art. 4° de la ley 18.965, establece que, Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: *j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;*
- El artículo 6° de la ley establece que - La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: e) El plan comunal de seguridad pública.
- El artículo 104 F establece que El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.
- Las actualizaciones deberán contar con la aprobación del concejo municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.
- Que, el Secretario Municipal Sra. **FLOR VILLANUEVA MONTIEL**, *certificó con fecha a cinco días del mes de mayo del año dos mil veinticinco., Que, el H. Concejo Municipal de San Rafael, en sesión ordinaria N° 52 de fecha 05 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad, el Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.965 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se extiende el presente certificado a Administradora Municipal y Asesor Jurídico, para los fines pertinentes.*
- Que, corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio a para el cumplimiento de art. 104 F la ley 18.965.-

DECRETO

APRUEBASE, Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.965 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la Municipalidad y el Consejo Comunal de Seguridad Pública dispone en materia de seguridad pública a nivel comunal por el periodo de cuatro años, 2026 a 2030.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Basilio Octavio Pérez Díaz
Alcalde
Fecha: 27-05-2026 13:20 CLT
Alcaldía - Municipalidad de San Rafael

BPD/FVM/GMM/SLM/hrc

Distribución

- Adm Municipal
- Archivo



Firmado por:
Flor Suriana Inés Villanueva Montiel
Secretario Municipal
Fecha: 27-05-2026 14:58 CLT
Secretaría Municipal - Municipalidad de San Rafael





CERTIFICADO N° 29 /



Firmado por:
Flor Suriana Inés Villanueva Montiel
Secretario Municipal
Fecha: 05-05-2026 15:07 CLT
Secretaria Municipal - Municipalidad
de San Rafael

FLOR Identidad del firmante desconocida *Secretario Municipal de la I. Municipalidad de San Rafael, certifica lo siguiente:*

Que, el H. Concejo Municipal de San Rafael, en sesión ordinaria N° 52 de fecha 05 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad, el Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.965 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se extiende el presente certificado a Administradora Municipal y Asesor Jurídico, para los fines pertinentes.

En San Rafael, a cinco días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SKGA7M-200>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OOTUT0-909>



PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE San Rafael – Región del Maule





PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMUNA DE San Rafael – Región del Maule

INDICE GENERAL

I. Presentación

II. Diagnóstico Comunal

2.1 Caracterización General

2.2 Problemas Prioritarios

III. Marco Normativo

IV. Objetivos del Plan

4.1 Objetivo General

4.2 Objetivos Estratégicos

V. Modelo de Intervención

5.1 Prevención Situacional

5.2 Prevención Psicosocial

5.3 Coordinación Interinstitucional

5.4 Participación Ciudadana

VI. Planes de Acción

6.1 Robo en Lugar Habitado

6.2 Violencia Intrafamiliar

6.3 Delitos Sexuales

6.4 Vulneración de Derechos de NNA

6.5 Consumo y Tráfico de Drogas

VII. Sistema Integrado de Seguimiento y Evaluación

VIII. Gobernanza y Coordinación



I. PRESENTACIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) de la comuna de San Rafael constituye el principal instrumento de planificación estratégica local en materia de prevención del delito, las violencias y las incivildades, conforme a lo establecido en la Ley N°20.965 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente plan orienta la acción municipal hacia una gestión preventiva, participativa e intersectorial, fortaleciendo la coordinación entre el municipio, las policías, el Ministerio Público, los servicios públicos y la comunidad organizada.

El **Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP)** constituye un instrumento de planificación estratégica a nivel municipal orientado a prevenir el delito, reducir factores de riesgo, fortalecer la convivencia y mejorar la percepción de seguridad en el territorio. Su fundamento teórico y conceptual se nutre de diversos enfoques provenientes de la criminología, la sociología, la ciencia política y la gestión pública, lo que le otorga un sustento académico sólido y multidisciplinario.

La noción de seguridad pública encuentra una de sus bases clásicas en la teoría del Estado de Max Weber, quien definió al Estado moderno como la entidad que detenta el monopolio legítimo del uso de la fuerza. Desde esta perspectiva, la seguridad es una función esencial del aparato estatal, vinculada al mantenimiento del orden y la protección de derechos. Sin embargo, las concepciones contemporáneas han ampliado esta mirada tradicional hacia enfoques más integrales. Autores como David Bayley han analizado el rol de las instituciones policiales en contextos democráticos, destacando la necesidad de legitimidad y control civil. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas ha enfatizado que la seguridad debe articularse con el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho.



En América Latina, el enfoque de seguridad ciudadana ha cobrado especial relevancia, priorizando la prevención del delito y la participación comunitaria. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo introdujo el concepto de “seguridad humana”, ampliando la comprensión de la seguridad más allá del control del delito hacia la protección integral de las personas. Investigaciones impulsadas por el Banco Interamericano de Desarrollo han demostrado que las intervenciones preventivas, especialmente aquellas de carácter social y territorial, resultan más costo-efectivas que las respuestas exclusivamente represivas. En el ámbito académico regional, Lucía Dammert ha subrayado la importancia de la gobernanza local y la coordinación interinstitucional en la construcción de políticas de seguridad sostenibles.

El punto de partida de todo PCSP es el diagnóstico comunal, entendido como un proceso sistemático de recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa. La criminología empírica ha demostrado la importancia de la evidencia en el diseño de políticas públicas. El trabajo de Lawrence Sherman y colaboradores sobre “qué funciona” en prevención del delito estableció que las decisiones deben basarse en resultados verificables. Por su parte, Ronald Clarke desarrolló la teoría de la prevención situacional, que propone reducir las oportunidades delictivas mediante intervenciones concretas en el entorno físico. Complementariamente, Patricia Brantingham y Paul Brantingham formularon la teoría de los patrones delictivos, que explica la concentración espacial del delito y fundamenta el uso de mapas de calor y análisis de puntos críticos en la planificación local.

La comprensión de los factores de riesgo y protección también es esencial. Travis Hirschi, a través de la teoría del control social, sostuvo que los vínculos sociales fuertes reducen la probabilidad de conducta delictiva. Más adelante, Robert Sampson introdujo el concepto de eficacia colectiva, demostrando que barrios con mayores niveles de cohesión social presentan menores tasas de criminalidad. Estudios longitudinales desarrollados por David Farrington confirmaron la influencia de factores familiares y escolares en la trayectoria delictiva juvenil.

En relación con las incivildades y el deterioro urbano, la teoría de las “ventanas rotas”, propuesta por James Q. Wilson y George L. Kelling, planteó que el desorden visible puede fomentar la escalada delictiva. Investigaciones posteriores de Wesley Skogan profundizaron en la relación entre desorden y percepción de inseguridad. Estas teorías respaldan intervenciones municipales orientadas a la recuperación de espacios públicos, mejoramiento de iluminación y control de incivildades.



La prevención social del delito encuentra respaldo en los informes de la Organización Mundial de la Salud, que abordan la violencia como un fenómeno prevenible mediante políticas intersectoriales. En la misma línea, Irvin Waller ha defendido la inversión temprana en programas sociales como estrategia costo-efectiva. En cuanto al diseño urbano, C. Ray Jeffery desarrolló el enfoque CPTED (Prevención del Delito mediante Diseño Ambiental), mientras que Jane Jacobs destacó la importancia de la “vigilancia natural” y la presencia comunitaria en la seguridad de los barrios.

La dimensión participativa del PCSP se fundamenta en teorías de gobernanza y capital social. Elinor Ostrom demostró que la gestión colaborativa de bienes públicos puede ser efectiva cuando existen reglas claras y confianza mutua. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha promovido modelos de gobernanza multinivel que articulan actores locales y nacionales. Por su parte, Robert Putnam evidenció que el capital social fortalece la eficacia institucional y la cooperación ciudadana.

Finalmente, el monitoreo y la evaluación constituyen elementos esenciales de la gestión moderna. Carol Weiss planteó la importancia de la evaluación basada en teoría para comprender no solo si una política funciona, sino por qué funciona. El Banco Mundial ha sistematizado metodologías rigurosas de evaluación de impacto que permiten medir cambios atribuibles a intervenciones específicas.

En síntesis, el Plan Comunal de Seguridad Pública no es simplemente un documento administrativo, sino un instrumento estratégico sustentado en teorías del control social, prevención situacional, capital social, gobernanza colaborativa y seguridad humana. Su implementación eficaz requiere diagnóstico basado en evidencia, participación ciudadana, coordinación interinstitucional y evaluación permanente, configurándose como una política pública local integral orientada a la construcción sostenible de entornos seguros y cohesionados.

Su elaboración considera:

- Diagnóstico territorial y análisis delictual.
- Identificación de problemas priorizados.
- Participación del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Enfoques transversales de derechos humanos, género y niñez.



II. DIAGNÓSTICO COMUNAL

2.1 Caracterización general

La comuna de San Rafael presenta características predominantemente residenciales y rurales, con sectores dispersos y limitaciones en conectividad e iluminación pública en algunas zonas.

Factores relevantes para la seguridad:

- Sectores con baja iluminación y vigilancia natural.
- Consumo problemático de alcohol.
- Débil organización comunitaria en algunos barrios.
- Situaciones de vulnerabilidad social en determinados sectores.

2.2 Principales problemas de seguridad priorizados

Problema	Impacto Social	Frecuencia	Nivel de Prioridad
Robo en lugar habitado	Alto	Media	Muy Alta
Violencia Intrafamiliar	Muy Alto	Alta	Muy Alta
Delitos sexuales	Muy Alto	Media	Alta
Vulneración de derechos NNA	Alto	Media	Alta

III. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se sustenta en:

- Ley N°20.965 – Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley N°18.695 – Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°286/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Política Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito.
- Normativa vigente en materia de género y protección de la niñez.



IV. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 Objetivo General.

Fortalecer la seguridad pública en la comuna de San Rafael durante el período 2025–2028 implica avanzar hacia un modelo integral que no solo responda al delito, sino que también actúe de manera preventiva, protectora y comunitaria. Este enfoque reconoce que la seguridad es un derecho fundamental y una condición esencial para el desarrollo social, económico y humano del territorio.

En primer lugar, se propone implementar **estrategias integrales de prevención del delito**, orientadas a abordar tanto los factores de riesgo como las oportunidades que facilitan la ocurrencia de hechos delictivos. Esto incluye el fortalecimiento de la presencia preventiva en barrios prioritarios, la mejora del alumbrado público y la

recuperación de espacios públicos, así como el uso de tecnologías como sistemas de videovigilancia y monitoreo inteligente. Asimismo, se impulsarán programas de prevención social focalizados en niños, niñas y adolescentes, promoviendo su inclusión en actividades deportivas, culturales y formativas que reduzcan la exposición a contextos de violencia y exclusión.

En segundo término, el eje de **protección de víctimas** buscará garantizar una atención oportuna, digna y especializada a quienes hayan sufrido delitos. Para ello, se fortalecerán los dispositivos municipales de orientación y acompañamiento psicológico, jurídico y social, priorizando a mujeres víctimas de violencia de género, personas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad. Se promoverá la articulación interinstitucional con fuerzas de seguridad, organismos judiciales y servicios de salud, asegurando una respuesta coordinada que evite la revictimización y facilite el acceso a la justicia.

Finalmente, el **fortalecimiento comunitario** será un pilar central de la estrategia. Se fomentará la participación de juntas vecinales, organizaciones sociales y actores territoriales en mesas de seguridad y espacios de diálogo permanente. La construcción de confianza entre la comunidad y las instituciones permitirá desarrollar diagnósticos participativos, priorizar problemáticas locales y co-crear soluciones sostenibles. La educación cívica, la promoción de la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos serán herramientas clave para consolidar una convivencia más segura y solidaria.



Durante el período 2025–2028, este enfoque integral permitirá avanzar hacia una comuna más segura, resiliente y cohesionada, donde la prevención, la protección y la participación ciudadana se articulen como ejes estratégicos para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad de San Rafael.

4.2 Objetivos Estratégicos

1. Reducir la incidencia del robo en lugar habitado

Este objetivo busca disminuir de manera sostenida los delitos de robo en viviendas, mediante estrategias preventivas, operativas y comunitarias. Se promoverá el fortalecimiento del patrullaje preventivo focalizado en sectores de mayor ocurrencia, el uso de tecnología de vigilancia (cámaras, alarmas comunitarias y sistemas de iluminación), y la coordinación permanente con las policías, especialmente con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile. Asimismo, se impulsarán campañas de autocuidado y organización vecinal, fomentando redes de comunicación directa entre vecinos y autoridades, con el propósito de anticipar situaciones de riesgo y reducir oportunidades delictuales.

2. Prevenir y disminuir la violencia intrafamiliar

Se orienta a abordar integralmente la violencia intrafamiliar a través de acciones preventivas, educativas y de apoyo oportuno a las víctimas. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional con organismos especializados, tales como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para garantizar atención psicológica, jurídica y social. Además, se desarrollarán campañas de sensibilización comunitaria, talleres formativos y mecanismos de denuncia seguros y confidenciales, promoviendo la detección temprana y la ruptura del ciclo de violencia.



3. Fortalecer la detección y prevención de delitos sexuales

Este objetivo busca reforzar los mecanismos de identificación temprana y prevención de delitos sexuales, con énfasis en la protección de grupos vulnerables. Se implementarán programas de capacitación dirigidos a funcionarios municipales, docentes y dirigentes sociales, orientados al reconocimiento de señales de alerta y protocolos de actuación. Se trabajará coordinadamente con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile en campañas informativas y en el fortalecimiento de canales de denuncia. Asimismo, se promoverá la educación en derechos,

autocuidado y prevención en establecimientos educacionales y espacios comunitarios.

4. Proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes

Se busca garantizar el desarrollo seguro y pleno de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de políticas locales de protección integral. Se fortalecerán los programas de prevención de vulneraciones de derechos, detección de situaciones de riesgo y acompañamiento familiar, en coordinación con la Oficina Local de la Niñez y la red local de educación y salud. Además, se impulsarán iniciativas recreativas, deportivas y culturales que fomenten entornos protectores y reduzcan factores de riesgo asociados a la delincuencia, consumo de drogas y violencia.

5. Mejorar la percepción de seguridad en la comunidad

Este objetivo apunta a incrementar la confianza ciudadana en las instituciones y en el entorno comunitario. Se promoverá la recuperación de espacios públicos, mejoramiento de iluminación, instalación de equipamiento urbano y fortalecimiento del patrullaje preventivo. Asimismo, se desarrollarán instancias de diálogo permanente entre autoridades, policías y vecinos, promoviendo la transparencia en la gestión y la difusión de resultados. La comunicación efectiva de acciones y logros contribuirá a disminuir la sensación de inseguridad y fortalecer la cohesión social.



6. Fortalecer la corresponsabilidad comunitaria

Se orienta a consolidar una cultura de participación activa en materia de seguridad pública. Se fomentará la creación y fortalecimiento de comités de seguridad vecinal, redes de apoyo comunitario y programas de capacitación en prevención del delito. Se incentivará el trabajo colaborativo entre la comunidad, el municipio y las instituciones de orden y seguridad, especialmente con Carabineros de Chile, promoviendo el compromiso compartido en la construcción de entornos más seguros. La corresponsabilidad implica reconocer que la seguridad es una tarea conjunta, donde la prevención, la denuncia oportuna y la solidaridad vecinal cumplen un rol fundamental.

V. MODELO DE INTERVENCIÓN

El modelo de intervención comunal se estructura como una estrategia integral orientada a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad desde una perspectiva territorial. Este modelo reconoce que la seguridad no depende únicamente del control policial, sino también de factores urbanos, sociales e institucionales, así como del involucramiento activo de la comunidad. A continuación, se desarrolla cada uno de sus pilares:

1. Prevención Situacional

La prevención situacional se enfoca en la modificación del entorno físico para reducir las oportunidades de comisión de delitos. Parte del principio de que muchos hechos delictuales se producen cuando existen condiciones favorables, como espacios mal iluminados, sitios eriazos abandonados o escasa vigilancia natural.

Este pilar contempla acciones como:

- Mejoramiento de la iluminación pública.
- Recuperación de espacios públicos deteriorados.
- Instalación y mantención de cámaras de televigilancia.
- Poda de árboles y despeje visual en sectores críticos.
- Diseño urbano seguro (principios de vigilancia natural y control de accesos).

El objetivo es disminuir factores que facilitan la acción delictiva y aumentar la percepción de seguridad de la comunidad, promoviendo entornos más ordenados y habitables.



2. Prevención Psicosocial

La prevención psicosocial aborda los factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios que pueden favorecer conductas delictivas o situaciones de vulnerabilidad social. Este enfoque reconoce que la delincuencia no solo responde a oportunidades físicas, sino también a contextos sociales complejos.

Entre sus principales líneas de acción se incluyen:

- Programas de intervención con niños, niñas y adolescentes en riesgo.
- Talleres de fortalecimiento de habilidades parentales.
- Apoyo psicosocial a familias vulnerables.
- Programas de reinserción social.
- Actividades comunitarias que promuevan la convivencia y cohesión social.

Este pilar busca reducir factores como la deserción escolar, el consumo problemático de drogas, la violencia intrafamiliar y la exclusión social, promoviendo trayectorias de vida más positivas y entornos familiares protectores.

3. Coordinación Interinstitucional

La coordinación interinstitucional es fundamental para lograr intervenciones eficaces y sostenibles. Este pilar promueve el trabajo articulado entre el municipio, las policías, la Fiscalía, los servicios públicos y otras instituciones relevantes.

Su desarrollo implica:

- Mesas técnicas de seguridad periódicas.
- Intercambio de información para focalizar intervenciones.
- Planificación conjunta de operativos y acciones preventivas.
- Derivación oportuna de casos a programas especializados.
- Seguimiento y evaluación de resultados.

La coordinación evita la duplicidad de esfuerzos, mejora el uso de recursos y permite respuestas más integrales frente a problemáticas complejas, fortaleciendo la capacidad institucional para abordar la seguridad desde múltiples dimensiones.

4. Participación Ciudadana



La participación ciudadana constituye un eje transversal del modelo, ya que la comunidad es un actor clave en la prevención del delito. Este pilar busca fortalecer las organizaciones sociales y promover el involucramiento activo de vecinos y vecinas en la construcción de entornos más seguros.

Entre sus principales acciones se encuentran:

- Fortalecimiento de juntas de vecinos y comités de seguridad.
- Capacitaciones en prevención del delito y autocuidado.
- Canales formales de denuncia y comunicación con autoridades.
- Elaboración participativa de diagnósticos y planes locales de seguridad.
- Redes de apoyo comunitario y vigilancia solidaria.

La participación activa de la comunidad favorece la confianza entre vecinos, mejora la comunicación con las autoridades y contribuye a la detección temprana de situaciones de riesgo, consolidando una cultura de corresponsabilidad en materia de seguridad.

VI. PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS

PLAN DE ACCIÓN N°1

ROBO EN LUGAR HABITADO (PROBLEMA PRIORITARIO)

1. Fundamentación Técnica

El robo en lugar habitado constituye uno de los delitos de mayor impacto en la percepción de inseguridad, debido a que afecta directamente el espacio privado de las personas, generando sensación de vulnerabilidad, pérdida de confianza comunitaria y temor persistente.

Desde el enfoque de la prevención situacional del delito desarrollado por Ronald Clarke (1997), este fenómeno se explica por la existencia de oportunidades



delictuales que facilitan su comisión. Factores como iluminación deficiente, ausencia de vigilancia natural, rutinas domiciliarias predecibles, limitada organización comunitaria y falta de elementos disuasivos visibles aumentan el riesgo.

En comunas con características semi-rurales y residenciales dispersas como San Rafael, la baja densidad habitacional y la distancia entre viviendas reducen el control social informal, por lo que la estrategia debe orientarse tanto a la reducción de oportunidades como al fortalecimiento del tejido comunitario.

2. Población Objetivo

El plan se focaliza en:

- Hogares ubicados en sectores con mayor concentración de denuncias.
- Juntas de vecinos activas o en proceso de reactivación.
- Adultos mayores que viven solos.
- Sectores con baja percepción de seguridad según encuestas comunales.

3. Componentes del Plan

3.1 Componente 1: Prevención Situacional

Objetivo: Reducir oportunidades delictuales mediante intervenciones físicas y ambientales.

Se desarrollará un diagnóstico georreferenciado anual que permita identificar puntos críticos y patrones territoriales. A partir de este análisis, se ejecutará un plan progresivo de recambio e instalación de luminarias LED en sectores priorizados, priorizando accesos, calles secundarias y pasajes con baja visibilidad.



Paralelamente, se implementarán operativos de recuperación de espacios públicos, incluyendo despeje de microbasurales, podas preventivas y eliminación de obstáculos visuales que faciliten ocultamiento.

Se evaluará técnicamente la factibilidad de instalar cámaras comunitarias en puntos estratégicos, considerando criterios de sostenibilidad financiera y coordinación con policías. Además, se instalará señalética disuasiva en sectores organizados que advierta la existencia de vigilancia comunitaria.

3.2 Componente 2: Prevención Comunitaria

Objetivo: Fortalecer el control social informal y la cohesión vecinal.

Se promoverá la creación y formalización de Comités de Seguridad Vecinal, brindando acompañamiento técnico municipal para su constitución y funcionamiento.

Se implementarán redes de mensajería comunitaria para alertas tempranas, con protocolos básicos de uso responsable. Asimismo, se realizarán capacitaciones en autoprotección domiciliaria (reforzamiento de cerraduras, iluminación perimetral, hábitos preventivos) y simulaciones de alerta ante situaciones sospechosas.

3.3 Componente 3: Coordinación Policial

Se establecerán reuniones trimestrales de análisis delictual con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para focalizar patrullajes según evidencia territorial.

Se revisarán horarios de mayor incidencia y modalidades delictivas, ajustando estrategias preventivas de manera dinámica para evitar desplazamiento del delito.

4. Metas Cuantificables 2025–2028

- 100% de sectores priorizados con diagnóstico técnico actualizado.



- 80% de puntos críticos intervenidos con iluminación mejorada.
- Creación de 10 nuevos comités de seguridad activos.
- Disminución del 15% en denuncias de robo en lugar habitado.

5. Riesgos y Medidas Mitigadoras

- **Baja participación vecinal:** acompañamiento técnico continuo e incentivos comunitarios.
- **Limitación presupuestaria:** postulación a fondos regionales y sectoriales.
- **Desplazamiento del delito:** monitoreo territorial permanente y ajustes preventivos.

PLAN DE ACCIÓN N°2

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

1. Fundamentación Técnica

La violencia intrafamiliar constituye una problemática social compleja que afecta gravemente el bienestar físico, psicológico y social de las personas, impactando de manera directa en la calidad de vida de las familias y en el desarrollo de las comunidades. Este fenómeno se manifiesta a través de distintos tipos de violencia — física, psicológica, sexual, económica y simbólica— y se encuentra fuertemente vinculado a factores estructurales como las desigualdades de género, la normalización cultural de prácticas violentas, el consumo problemático de alcohol y drogas, y la transmisión intergeneracional de patrones de comportamiento violentos.

Diversos estudios han evidenciado que la violencia intrafamiliar no responde únicamente a dinámicas individuales, sino que se configura a partir de la interacción de múltiples factores sociales, culturales, económicos y relacionales. En este contexto, su abordaje requiere intervenciones integrales que combinen acciones preventivas, mecanismos de detección temprana y estrategias de atención especializada.

El presente plan se sustenta en tres enfoques conceptuales centrales:

Enfoque de género:

Reconoce que la violencia intrafamiliar afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes, en un contexto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Este enfoque permite comprender la violencia como una manifestación de desigualdades estructurales y promueve acciones orientadas a la



equidad, la autonomía de las mujeres y la transformación de normas socioculturales que perpetúan la violencia.

Enfoque de derechos humanos:

Sitúa la erradicación de la violencia intrafamiliar como una obligación del Estado y de las instituciones públicas, considerando que toda persona tiene derecho a vivir libre de violencia, discriminación y abuso. Desde esta perspectiva, la intervención institucional debe garantizar protección, acceso a la justicia, reparación y acompañamiento integral para las víctimas.

Modelo ecológico de la Organización Mundial de la Salud:

Este modelo permite comprender la violencia como el resultado de la interacción entre distintos niveles de influencia:

- **Nivel individual:** historia personal, consumo de alcohol u otras sustancias, experiencias previas de violencia.
- **Nivel relacional:** dinámicas familiares, relaciones de pareja y patrones de crianza.
- **Nivel comunitario:** redes de apoyo, acceso a servicios sociales, entornos barriales y comunitarios.
- **Nivel social:** normas culturales, desigualdad de género, condiciones socioeconómicas y marcos institucionales.

La aplicación de este modelo permite diseñar intervenciones integrales que actúen simultáneamente en distintos niveles de prevención y atención.

2. Población Objetivo

El plan está dirigido a diversos grupos de la comunidad que se ven afectados directa o indirectamente por la violencia intrafamiliar, priorizando intervenciones diferenciadas según necesidades específicas.

Mujeres víctimas de violencia:

Constituyen el principal grupo afectado por este fenómeno. Las acciones estarán orientadas a fortalecer su acceso a redes de apoyo, atención psicosocial, orientación jurídica y procesos de acompañamiento que favorezcan su autonomía y seguridad.

Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia:

La exposición a violencia intrafamiliar genera graves consecuencias en el desarrollo emocional, social y cognitivo de la niñez y adolescencia. El plan contempla acciones



preventivas, de protección y apoyo psicosocial para disminuir los efectos del trauma y prevenir la reproducción de patrones violentos en etapas posteriores de la vida.

Hombres con conductas de riesgo o antecedentes de violencia:

Se considera fundamental incluir estrategias dirigidas a hombres que presenten conductas de riesgo o que hayan ejercido violencia, promoviendo procesos de responsabilización, control de impulsos, manejo emocional y construcción de modelos de masculinidad no violentos.

Funcionarios municipales de atención directa:

Los trabajadores municipales que mantienen contacto directo con la comunidad (salud, desarrollo comunitario, educación, seguridad pública y programas sociales) cumplen un rol clave en la detección temprana y derivación oportuna de casos. Por ello, el plan contempla su capacitación permanente en prevención, acogida inicial y activación de protocolos de intervención.

3. Componentes del Plan

El plan se estructura en tres niveles de intervención, alineados con los modelos internacionales de prevención de la violencia: prevención primaria, secundaria y terciaria.

3.1 Prevención Primaria

La prevención primaria busca evitar la ocurrencia de la violencia intrafamiliar mediante la promoción de relaciones familiares saludables, la educación en igualdad de género y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales en la comunidad.

En este marco, se implementarán **talleres comunitarios de sensibilización y formación**, orientados a promover relaciones basadas en el respeto, la comunicación efectiva y la resolución pacífica de conflictos. Estas actividades estarán dirigidas a organizaciones sociales, juntas de vecinos y agrupaciones comunitarias.

Asimismo, se desarrollarán **escuelas para padres y madres**, enfocadas en fortalecer habilidades parentales positivas, estrategias de crianza respetuosa,



manejo del estrés familiar y promoción del bienestar emocional de niños y adolescentes.

En el ámbito educativo, se fomentará la incorporación de **programas preventivos en establecimientos educacionales**, los cuales abordarán temáticas como convivencia escolar, prevención del maltrato, igualdad de género y desarrollo de habilidades socioemocionales. Estas iniciativas contribuirán a formar entornos educativos seguros y promotores de relaciones respetuosas.

De forma complementaria, se impulsarán campañas comunicacionales orientadas a **desnormalizar la violencia y promover la denuncia oportuna**, fortaleciendo la conciencia comunitaria respecto a la gravedad de esta problemática.

3.2 Prevención Secundaria (Detección)

La prevención secundaria se orienta a la **identificación temprana de situaciones de violencia intrafamiliar**, con el objetivo de activar mecanismos de apoyo antes de que los casos se agraven o se prolonguen en el tiempo.

Para ello, el plan contempla la **capacitación del 100% de los funcionarios municipales que realizan atención directa a la comunidad**, entregándoles herramientas para reconocer señales de alerta, realizar una primera acogida adecuada y orientar a las personas afectadas hacia los servicios correspondientes.

Además, se elaborarán **protocolos internos de actuación**, que definirán procedimientos claros para la recepción de denuncias, la evaluación de riesgo y la derivación de casos hacia programas especializados. Estos protocolos incluirán rutas de derivación articuladas con servicios de salud, programas de apoyo a víctimas, instituciones de protección a la infancia y organismos del sistema judicial.

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional permitirá mejorar la respuesta temprana del sistema local, evitando la revictimización y facilitando el acceso oportuno a apoyo profesional.

3.3 Prevención Terciaria (Atención y Recuperación)

La prevención terciaria se centra en la **atención, protección y recuperación de las personas que ya han sido afectadas por violencia intrafamiliar**, así como en la prevención de la reincidencia.



En este ámbito, el municipio garantizará la **derivación oportuna de casos a programas especializados de atención psicológica, social y jurídica**, asegurando la continuidad de la intervención mediante un seguimiento sistemático.

Se fortalecerá el **acompañamiento psicosocial municipal**, priorizando especialmente los casos evaluados como de alto riesgo. Este acompañamiento incluirá orientación, apoyo emocional, gestión de redes institucionales y seguimiento periódico de la situación familiar.

Asimismo, se promoverá la **articulación intersectorial**, integrando el trabajo de salud, educación, programas sociales, seguridad pública y organismos especializados, con el fin de generar respuestas coordinadas y eficaces frente a la violencia intrafamiliar.

El monitoreo de los casos permitirá evaluar la evolución de las intervenciones, detectar posibles recaídas y activar medidas de protección cuando sea necesario.

4. Metas al 2028

El plan establece metas concretas orientadas a fortalecer la prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar a nivel comunal.

- **Capacitar al 100% de los funcionarios municipales de atención directa** en detección temprana, primera acogida y derivación de casos de violencia intrafamiliar.
- **Incrementar en un 30% la detección temprana de casos**, mediante la implementación de protocolos institucionales y capacitación del personal.



- **Reducir progresivamente la reincidencia en casos intervenidos**, mediante el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y la articulación con programas especializados.

Estas metas permitirán mejorar la capacidad institucional del municipio para enfrentar esta problemática y fortalecer la red local de apoyo a las víctimas.

5. Indicadores Complementarios

Con el fin de monitorear la implementación y efectividad del plan, se incorporarán indicadores de gestión y resultados que permitan evaluar periódicamente los avances.

Entre los principales indicadores se consideran:

- **Tiempo promedio de derivación de casos detectados** hacia programas especializados.
- **Número de casos con seguimiento activo** por parte del municipio o la red intersectorial.
- **Cantidad de talleres preventivos realizados anualmente** y número de participantes.
- **Porcentaje de evaluación positiva de los talleres comunitarios**, con una meta superior al 80% de satisfacción de los participantes.
- **Número de funcionarios capacitados** en prevención y atención de violencia intrafamiliar.

El seguimiento sistemático de estos indicadores permitirá realizar ajustes en la implementación del plan y asegurar su efectividad en el mediano y largo plazo.

PLAN DE ACCIÓN N°3

DELITOS SEXUALES

1. Fundamentación

Los delitos sexuales constituyen una de las formas más graves de vulneración de derechos humanos, particularmente cuando afectan a niños, niñas y adolescentes.



Estas conductas generan consecuencias profundas y persistentes en la salud física, psicológica y emocional de las víctimas, pudiendo impactar su desarrollo integral, su autoestima, sus relaciones sociales y su trayectoria educativa.

Diversos estudios en el ámbito de la criminología y la protección de la infancia han demostrado que una proporción significativa de estos delitos ocurre en entornos cercanos o de confianza para la víctima, tales como el entorno familiar, escolar o comunitario. Esta característica aumenta la complejidad de la detección temprana, ya que muchas veces las víctimas experimentan temor, culpa o dificultades para verbalizar la situación.

En este contexto, el sistema educativo adquiere un rol fundamental como espacio de prevención, detección y activación temprana de redes de protección. Las escuelas no solo son lugares de formación académica, sino también espacios privilegiados para promover el desarrollo socioemocional, la educación en derechos y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la dignidad.

Por lo anterior, el presente plan de acción propone un enfoque integral que combina **educación preventiva, fortalecimiento de capacidades institucionales y coordinación intersectorial**, con el propósito de reducir los factores de riesgo, aumentar la detección oportuna y asegurar una respuesta institucional adecuada frente a posibles situaciones de abuso o violencia sexual.

2. Población Objetivo

El plan se orienta a distintos actores del sistema educativo y comunitario que cumplen un rol clave en la prevención y protección de la infancia:

- **Estudiantes de establecimientos educacionales municipales**, considerando intervenciones diferenciadas según etapa de desarrollo y nivel educativo.
- **Docentes y asistentes de la educación**, quienes constituyen actores estratégicos para la detección temprana y la activación de protocolos de protección.
- **Padres, madres y apoderados**, promoviendo su rol activo en la educación afectiva, el fortalecimiento de vínculos protectores y la generación de entornos seguros para niños, niñas y adolescentes.



3. Componentes

3.1 Educación Preventiva

Se implementarán programas de formación y talleres educativos orientados a estudiantes, diseñados de acuerdo con el ciclo etario y el nivel de desarrollo socioemocional.

Estos talleres abordarán contenidos tales como:

- reconocimiento y respeto por los **límites personales**,
- comprensión del **consentimiento y la autonomía corporal**,
- identificación de **situaciones de riesgo o abuso**,
- desarrollo de habilidades para **pedir ayuda y denunciar situaciones inapropiadas**.

El material pedagógico utilizado será elaborado o validado por profesionales especializados en psicología, educación y protección de la infancia, asegurando pertinencia técnica, lenguaje adecuado y adaptación cultural al contexto local.

Asimismo, se promoverá una metodología participativa que permita generar espacios de diálogo, reflexión y confianza entre estudiantes y docentes.

3.2 Capacitación Técnica

Se desarrollará un programa de capacitación dirigido a docentes, directivos y asistentes de la educación, con el objetivo de fortalecer sus competencias para identificar y abordar situaciones potenciales de vulneración.

Las capacitaciones abordarán, entre otros contenidos:

- señales conductuales, emocionales y físicas que pueden indicar situaciones de abuso;
- procedimientos institucionales para la activación de protocolos de protección;
- obligaciones legales de denuncia establecidas en la normativa chilena;
- estrategias de contención inicial y acompañamiento respetuoso de las víctimas.



Este proceso formativo permitirá que los equipos educativos cuenten con herramientas claras para actuar de manera oportuna, responsable y coordinada frente a posibles casos.

3.3 Coordinación Interinstitucional

Considerando la complejidad de los delitos sexuales y la necesidad de respuestas integrales, se establecerá una **mesa técnica comunal de coordinación interinstitucional**.

Esta instancia estará integrada por representantes de instituciones relevantes del sistema de protección y seguridad pública, entre ellas:

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- redes locales de protección de la infancia y servicios especializados.

La mesa técnica tendrá como funciones principales:

- fortalecer los canales de comunicación entre instituciones;
- coordinar estrategias de prevención y capacitación;
- realizar seguimiento de casos derivados;
- identificar brechas en los procesos de protección y derivación.

Este trabajo colaborativo permitirá mejorar la eficacia de las respuestas institucionales y garantizar una atención más oportuna a las víctimas.

4. Metas

El plan establece metas medibles que permitan evaluar su implementación y resultados:

- Alcanzar **cobertura preventiva en el 100% de los establecimientos educacionales municipales** mediante actividades formativas dirigidas a estudiantes.



- Lograr que **el 100% de los docentes y asistentes de la educación se encuentren capacitados al año 2028** en materia de prevención y detección de delitos sexuales.
- Reducir el **subregistro de casos**, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de detección temprana y la adecuada activación de protocolos de denuncia.

PLAN DE ACCIÓN N°4

VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

1. Fundamentación

La vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes constituye un problema social complejo que requiere una respuesta articulada entre distintas instituciones del Estado y la comunidad.

En Chile, el sistema de protección de la niñez ha experimentado importantes transformaciones orientadas a garantizar un enfoque de derechos y fortalecer los mecanismos de prevención e intervención temprana. En este marco, la implementación de la Ley N°21.430 establece un nuevo paradigma basado en la protección integral, el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos y la corresponsabilidad de las instituciones públicas.

Este enfoque implica que el Estado, la familia y la comunidad comparten la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Por lo tanto, la intervención frente a situaciones de vulneración debe orientarse no solo a responder ante el daño ya producido, sino también a **prevenir factores de riesgo, fortalecer capacidades familiares y promover entornos protectores en la comunidad**.

2. Población Objetivo

El plan está dirigido a distintos grupos que requieren apoyo o intervención preventiva:

- **Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración de derechos**, identificados por establecimientos educacionales, redes comunitarias o instituciones públicas.



- **Familias que presentan situaciones de negligencia parental, dificultades socioeconómicas o debilidades en el ejercicio de la crianza.**
- **Entornos escolares y comunitarios con mayores niveles de vulnerabilidad social**, donde es necesario fortalecer las redes de apoyo y protección.

3. Componentes

3.1 Protección Integral

Se establecerán **mesas técnicas permanentes de análisis de casos**, integradas por profesionales de distintas áreas (educación, salud, protección social y seguridad pública), con el objetivo de evaluar situaciones de riesgo y coordinar acciones de intervención.

Además, se elaborará un **catastro comunal actualizado de casos de vulneración de derechos**, permitiendo contar con información sistematizada para orientar la toma de decisiones y focalizar recursos.

En paralelo, se desarrollarán **protocolos municipales de actuación**, que definan rutas claras de derivación hacia las instituciones competentes, asegurando procedimientos oportunos y coordinados.

3.2 Fortalecimiento Familiar

Reconociendo que la familia constituye el principal entorno de desarrollo para niños y adolescentes, se implementarán acciones orientadas a fortalecer sus capacidades de cuidado y crianza.

Entre estas acciones se incluyen:

- talleres de **parentalidad positiva**,
- intervenciones psicosociales breves para familias en situación de riesgo,
- programas de **acompañamiento y orientación familiar** para casos prioritarios.

Estas estrategias buscan promover prácticas de crianza respetuosas, fortalecer los vínculos afectivos y prevenir situaciones de negligencia o maltrato.

3.3 Prevención Comunitaria

La protección de la infancia también requiere la construcción de comunidades más seguras y comprometidas con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se impulsarán diversas iniciativas comunitarias, tales como:



- campañas comunales de **promoción del buen trato y la convivencia respetuosa**;
- actividades recreativas, culturales y deportivas que funcionen como **factores protectores para la infancia y adolescencia**;
- promoción de **espacios públicos seguros y amigables para niños y niñas**.

Estas acciones contribuirán a fortalecer la participación comunitaria y la corresponsabilidad social en la protección de la infancia.

4. Metas

El plan establece los siguientes objetivos cuantificables:

- Incrementar en **un 25% la intervención temprana en casos de vulneración de derechos**, mediante la detección oportuna y la activación de redes de apoyo.
- Garantizar que **el 100% de los casos identificados cuenten con un plan de seguimiento activo**, coordinado entre las instituciones correspondientes.
- Consolidar una **red intersectorial formalizada**, con reuniones periódicas y mecanismos claros de coordinación entre los distintos actores del sistema de protección.

SISTEMA INTEGRADO DE SEGUIMIENTO

Con el fin de asegurar la coherencia estratégica, la adecuada implementación de las acciones y la evaluación permanente de los resultados, se implementará un **Sistema Integrado de Seguimiento y Evaluación**.

Este sistema contemplará:

- la definición de **indicadores de gestión y resultados** para cada plan de acción;
- la elaboración de **informes periódicos de avance**;
- la realización de **instancias de evaluación interinstitucional**;



- el ajuste de estrategias en función de los resultados obtenidos y de las necesidades detectadas.

De esta manera, se busca garantizar que las políticas y acciones implementadas contribuyan efectivamente a **fortalecer la prevención, la protección y la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio comunal.**

- Comité técnico mensual de revisión.
- Informe semestral de avance.
- Evaluación anual de impacto.
- Encuesta comunal de percepción de seguridad cada dos años.

PLAN DE ACCIÓN N°5

CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS

1. Fundamentación Técnica

El consumo problemático de alcohol y drogas, así como el microtráfico, constituyen factores de alto impacto en la seguridad pública comunal, debido a su estrecha relación con delitos como robos, violencia intrafamiliar, incivildades y deterioro del espacio público.

Desde el enfoque de salud pública y seguridad ciudadana, organismos como la **Organización Mundial de la Salud** y la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** han establecido que el fenómeno de las drogas debe abordarse mediante estrategias integrales que combinen prevención, tratamiento, control y reinserción social.

A nivel criminológico, la evidencia demuestra que:

- El consumo problemático aumenta la probabilidad de conductas delictivas.
- El microtráfico se instala en territorios con baja cohesión social.
- La percepción de inseguridad aumenta en sectores con presencia visible de drogas.

En comunas rurales o semiurbanas como San Rafael, el fenómeno presenta características particulares:

- Microtráfico en entornos barriales.
- Consumo en espacios públicos.



- Baja denuncia por temor o normalización.

Por ello, se requiere una **estrategia integral, territorial y comunitaria**.

2. Población Objetivo

- Niños, niñas y adolescentes en riesgo de consumo.
- Jóvenes en contextos de vulnerabilidad social.
- Personas con consumo problemático.
- Familias afectadas por consumo de drogas.
- Sectores con presencia de microtráfico.
- Comunidad en general.

3. Componentes del Plan

3.1 Prevención del Consumo (Prevención Primaria)

Objetivo: Reducir la iniciación y normalización del consumo.

Acciones:

- Programas preventivos en establecimientos educacionales.
- Talleres de habilidades para la vida (autocontrol, toma de decisiones).
- Escuelas para padres sobre prevención del consumo.
- Campañas comunales de sensibilización.
- Actividades deportivas, culturales y recreativas.

3.2 Detección Temprana y Derivación (Prevención Secundaria)

Objetivo: Identificar precozmente situaciones de riesgo.

Acciones:

- Capacitación a funcionarios municipales.
- Protocolos de detección en salud, educación y programas sociales.
- Coordinación con centros de salud.
- Derivación a programas especializados.

3.3 Tratamiento y Recuperación (Prevención Terciaria)

Objetivo: Reducir daño y favorecer la reinserción.

Acciones:



- Derivación a tratamiento especializado.
- Acompañamiento psicosocial municipal.
- Apoyo a familias.
- Programas de reinserción social y laboral.

3.4 Control del Microtráfico

Objetivo: Disminuir puntos de venta y circulación de drogas.

Acciones:

- Coordinación permanente con **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.**
- Denuncia anónima segura.
- Identificación de puntos críticos.
- Fiscalización en sectores priorizados.
- Intervención territorial en barrios críticos.

3.5 Recuperación de Espacios Públicos

Objetivo: Reducir consumo visible y apropiación delictual del territorio.

Acciones:

- Iluminación de sectores críticos.
- Recuperación de plazas y espacios comunitarios.
- Activación comunitaria del espacio público.
- Instalación de equipamiento urbano.

4. Metas 2025–2028

- Implementación de programas preventivos en el **100% de establecimientos educacionales.**
- Capacitación del **100% de funcionarios municipales** en detección.
- Aumento del **30% en detección temprana.**
- Reducción del consumo en espacios públicos priorizados.
- Intervención del **100% de puntos críticos identificados.**

5. Indicadores

- Número de personas derivadas a tratamiento.
- Cantidad de actividades preventivas realizadas.
- Número de sectores intervenidos.



- Percepción de consumo en espacios públicos.
- Denuncias asociadas a microtráfico.

VIII. GOBERNANZA Y COORDINACIÓN

El Plan será ejecutado a través del **Consejo Comunal de Seguridad Pública**, asegurando la participación de:

- Municipalidad de San Rafael
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Ministerio Público
- Servicios públicos
- Organizaciones comunitarias

Se establecerán:

- Reuniones mensuales
- Mesas técnicas temáticas
- Evaluaciones periódicas